



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDS, ANO DE M.
OCHO CIENTOS Y VNG.

obligacion que hacen de asurtir el Pueblo en
toda la temporada señalada a los especificados
precios; y quando no lo tenga á bien, se les admi-
ta á lo menos como en claré de postura, man-
dando se publique este Tamo, para que abso-
lutamente sea manifiesta la verdad, ásecurar
el Pueblo su bastecimiento; y si hay Persona
que mexasse la obligacion de los exponentes,
obtenga el veundario el beneficio que le re-
sulte; con lo qual se acredita el fin, y objeto de
los Suplicantes, que como tan justo esperan
la aceptación y auxilio de V. S. don

Antonio Sanchez
[Signature]

Miguel Perez Diaz Escrivano del Rey nu-
estro Señor y Mayor del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe co-
mo en el Cavildo celebrado hoy día de la
fecha, en vista del Memorial antecedente
y Expediente con el adjunto se Acordo 